

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES



EL PRESENTE DOCUMENTO HACE CONSTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- ACTO JURÍDICO Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES*

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES

*La constancia de inscripción se localiza al final del presente documento firmada electrónicamente.

"2025, Año de la Mujer Indígena"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y
PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y
CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/198/2025

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2025.

MICHOACÁN TE ESCUCHA, A.C.

Concesionario de diversas estaciones de televisión
Calle Dr. Pallares y Portillo número 215-B, interior 7,
Colonia Parque San Andrés, Demarcación Territorial
Coyoacán, C.P. 04040, Ciudad de México.

Me refiero a los diversos formatos presentados ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) el 16 y 17 de julio y 4 de agosto de 2025, cuya Oficialía de Partes Común les asignó los folios de entrada que se indican en la siguiente tabla, mediante los cuales **Michoacán Te Escucha, A.C.** (Concesionario), por conducto de su representante legal la **C. Graciela García Cerna**, solicita el cambio del canal virtual 12.1, previamente asignado por esta Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales (UMCA) para ser utilizado a través de las estaciones que a continuación se indican, por el canal virtual 23.1, a efecto de generar una identidad local uniforme en beneficio de las audiencias.

Distintivo de llamada	Población principal a servir	Fecha de solicitud	Folio de entrada
XHCSBC-TDT	Benito Juárez y Playa del Carmen, Quintana Roo	16/julio/2025	016309
		04/agosto/2025 (alcance)	017098
XHCSBI-TDT	Tlaquepaque, Jalisco	16/julio/2025	016308
		17/julio/2025 (alcance)	016558
		04/agosto/2025 (alcance)	017097

Al respecto, se tienen por presentados los formatos de mérito y se procede al análisis de viabilidad del canal virtual solicitado para su asignación, ello de conformidad con los artículos 7, 8, 10 y 11 de los Lineamientos Generales para la Asignación de Canales Virtuales de Televisión Radiodifundida.

"2025, Año de la Mujer Indígena"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y
PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y
CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/198/2025

Es así que, al realizar el correspondiente análisis técnico-jurídico, corroborando además el *Listado de canales virtuales asignados y de aquellos planificados para futuras asignaciones* publicado en el sitio electrónico del Instituto¹, se advierte que el canal virtual 23.1 se encuentra disponible en las localidades indicadas en la tabla anterior.

Con motivo de lo anterior, resultan procedentes los cambios de canal virtual solicitados por el Concesionario y, por consiguiente, se le asigna el canal virtual 23.1 para ser utilizado en las transmisiones de las estaciones XHCSBC-TDT y XHCSBI-TDT. En este sentido, la asignación del canal virtual 12.1, realizada mediante oficio IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/057/2025 del 11 de marzo de 2025, quedará sin efectos en el momento en que surta efectos la notificación del presente oficio.

El nuevo canal virtual asignado deberá utilizarse cuando se inicien las transmisiones digitales en cada estación de televisión, en concordancia con el Transitorio Cuarto de los Lineamientos.

Ahora bien, con la finalidad de mantener actualizados los buscadores de señales de televisión digital terrestre publicados en el portal de Internet del Instituto², se requiere al Concesionario para que, dentro del plazo de **5 días hábiles** posteriores a que inicie transmisiones digitales en cada estación, indique el nombre del correspondiente canal de programación y/o exhiba su logotipo en formato electrónico ".png" o ".jpg", con una resolución mínima de 200 x 200 píxeles a 96 dpi's. Lo anterior, solo en el caso de que el nombre y/o logotipo del canal de programación previamente informado respecto de cada estación sean modificados con motivo de los cambios de canal virtual autorizados.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo sexto y décimo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; 1, 2, 6, fracción IV, 7 y 15, fracciones XXVIII y LXIII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 32, 35, fracción I y 38, párrafo primero, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7, 8, 10, 11 y Cuarto Transitorio de los Lineamientos Generales para la Asignación de Canales Virtuales de Televisión Radiodifundida; Transitorios Segundo, Tercero, Sexto y Vigésimo Octavo del "Decreto por el que se expide la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión y se abroga la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2025; y 4, fracciones V,

¹ https://umca.ift.org.mx/uploads/contenido_tema/141/listadocv3era110825versionaccesible.pdf

² http://www.tdt.mx/coberturas_tdt-BUSCADOR.php#sthash.gIDpHqg3.bDvws2q4.dpbs
<http://www.ift.org.mx/industria/umca/retransmision-de-se%C3%B1ales-radiodifundidas>
<http://somosaudiencias.ift.org.mx/directorio-de-televisi%C3%B3n>



"2025, Año de la Mujer Indígena"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y
PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y
CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/198/2025

inciso iv) y IX, inciso xii), 20, fracciones VI, VIII, X y XI, 37 y 38, fracción XVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ATENTAMENTE



MAYRA NATHALÍ GÓMEZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS
REGULATORIOS EN MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

Tomando como referencia lo señalado en los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2025, se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento se enviarán por medios electrónicos.

C.c.p. José Roberto Flores Navarrete, Director General Adjunto del Registro Público de Telecomunicaciones del Instituto, para su inscripción.
Salvador Flores Santillán, Titular de la Unidad de Competencia Económica del Instituto, para conocimiento.

FOLIO ELECTRÓNICO: **FER103217CO-521497**

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **095660**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: **01 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 8 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE CANALES VIRTUALES DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO i), 20 Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

ASIGNACIÓN DE CANAL VIRTUAL

OBJETO:

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE CANALES VIRTUALES DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA, SE AUTORIZA EL CAMBIO DEL CANAL VIRTUAL 12.1 POR EL CANAL VIRTUAL 23.1, DEJANDO SIN EFECTOS LA AUTORIZACIÓN REALIZADA MEDIANTE EL OFICIO IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/057/2025 DEL 11 DE MARZO DE 2025

ASIGNADO A:

MICHOACÁN TE ESCUCHA, A.C.

OFICIO DE ASIGNACIÓN:

IFT/224/UMCA/IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/198/2025/2016 EMITIDO POR LA UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

FECHA DE OFICIO:

14 DE AGOSTO DE 2025

DISTINTIVO:

XHCSBI-TDT

CANAL VIRTUAL:

23.1

**CANAL DE
PROGRAMACIÓN:**

LOCAL

A T E N T A M E N T E
ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

